

**AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL**  
**UOBT-SIV-N° 27-2024 San Ignacio de Velasco, 16 de Diciembre de 2024**

El Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-161-2024 de fecha 16 de Diciembre 2024, ha dispuesto VENTA DIRECTA del producto forestal, conforme al siguiente detalle:

**EXP- N° 016-2024**

Especie	Productos	Cantidad (Pza.)	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/pt)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
TIPA (Tipuana tipu)	MADERA EN TROZA	32	13,467	0,7	1600	15.083,04	1.ASERRADERO MONSAL 2.ASERRADERO MADEMAR Q.
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>13,467</b>			<b>15.083,04</b>	

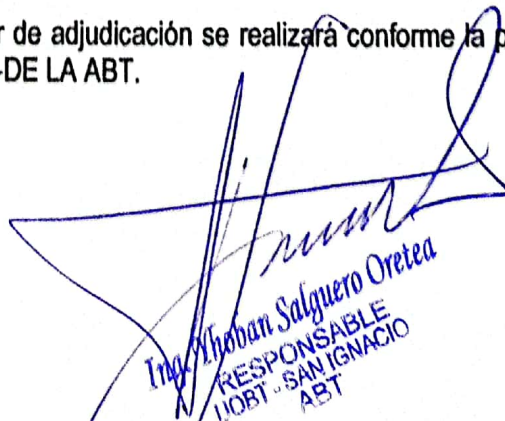
**SEGUNDO.** - Se dispone el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del auto de Venta Directa, para que se apersonen los interesados en comprar el producto forestal, presentando sus ofertas por escrito, estableciendo con claridad el lote o sub lote de interés; el valor de la oferta no podrá ser inferior al precio base. Si el interesado fuere un pequeño productor de la microempresa, trabajador, carpintero o artesano, deberá adjuntar su registro en la ABT.

**TERCERO.** Los primeros (10) días hábiles se realizará la venta exclusivamente a pequeños productores de la microempresa, trabajadores de la madera, carpinteros y artesanos, a la ausencia, la venta se considerará las ofertas del público en general.

**CUARTO.** - Se Publique el correspondiente Auto de VENTA DIRECTA, en un medio de prensa de circulación nacional, comunicación radial o televisivo y colocar en el tablero de notificaciones de la UOBT-San Ignacio de Velasco.

**QUINTO.** - El plazo establecido para hacer efectivo el pago total por la adjudicación es de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la misma. Ante el incumplimiento de esta obligación se tendrá por desistida la adjudicación.

**SEXTO.** - El depósito del monto del valor de adjudicación se realizará conforme la pre liquidación que será emitida por el funcionario de la UOBT-SIV-DE LA ABT.

  
**Ing. Yhoban Salguero Orotea**  
 RESPONSABLE  
 UOBT - SAN IGNACIO  
 ABT